

Resolución N°014/21

J. Suárez, 3 de marzo de 2021-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que el día 12/02/21 se recibió la partida del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal A, correspondiente al mes de Enero de 2021 mediante la cuál se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

III) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal A, según Resolución, N°011/2. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 17 al 19 de febrero correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de \$U101.871 (Pesos Uruguayos ciento un mil ochocientos setenta y uno).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJO
Jorge Bragino

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

Arturo Ruiz
Arturo Ruiz

Consto AC
CONSEJO AC

Carlos A. Nolenis
Carlos A. Nolenis
Alcalde